

Para la aplicación de los premios de centena se entenderá que si cualquiera de los premios primero o segundo correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 00 al 24 y desde el 26 al 99.

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que, respectivamente, se deriven, agraciados con los premios primero o segundo.

Asimismo tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra coincida con las que se obtengan en las dos extracciones especiales que se realizarán del bombo de las unidades, una vez efectuada la de cinco cifras correspondientes al premio mayor.

Premios especiales

Finalizadas todas las extracciones precedentes, se introducirán en el bombo de las unidades las tres bolas extraídas anteriormente.

A continuación se efectuará la extracción simultánea de una bola del bombo de las unidades y otra del sexto bombo que determinarán, respectivamente, la fracción agraciada con el premio especial y la serie a que corresponde. Realizada esta extracción, la bola representativa de la fracción se introducirá nuevamente en el bombo de las unidades, quedando depositada en su caja la extraída del sexto bombo.

De la misma forma se continuará hasta finalizar las cuatro extracciones previstas para la adjudicación de los premios especiales.

Ha de tenerse en cuenta que si en cualquiera de las cuatro extracciones de las bolas extraídas del bombo de las unidades fuera el 0, se entenderá que representa a la fracción 10.^a

El sorteo se efectuará con las solemnidades previstas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar la subvención a uno de los establecimientos benéficos de la población donde se celebre el sorteo. Dicho sorteo especial quedará aplazado si en el momento de la celebración del que se anuncia se desconocen los establecimientos que puedan tener derecho a la mencionada subvención.

Estos actos serán públicos y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Efectuado el sorteo se expondrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

Los premios mayores se pagarán precisamente por la Administración expendedora de los billetes que los obtengan.

Los premios menores, así como los reintegros del precio de los billetes, se pagarán por cualquier Administración de Loterías en que se presenten al cobro.

Los premios serán hechos efectivos en cuanto sea conocido el resultado del sorteo que correspondan y sin más demora que la precisa para practicar la correspondiente liquidación y la que exija la provisión de fondos cuando no alcancen los que en la Administración pagadora existan disponibles.

Madrid, 27 de abril de 1985.—El Jefe del Servicio, Francisco Zambrana Chico.

7372

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 1984, del Servicio Nacional de Loterías, por la que se adjudica la subvención de 25.000 pesetas a un establecimiento benéfico de Santa Fe (Granada).

En el sorteo celebrado en Santa Fe (Granada) en el día de hoy, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 27 y 57 de la Instrucción de Loterías para adjudicar la subvención de 25.000 pesetas a un establecimiento benéfico de la localidad donde se celebra el sorteo, ha resultado agraciado el siguiente:

Club del Pensionista de Santa Fe (Granada).

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 27 de abril de 1984.—El Jefe del Servicio, Francisco Zambrana Chico.

7373

BANCO DE ESPAÑA

Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante los días del 29 al 5 de mayo de 1985, salvo aviso en contrario.

	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:</i>		
1 dólar USA:		
Billete grande (1)	172,25	178,71
Billete pequeño (2)	170,53	178,71
1 dólar canadiense	126,10	130,83
1 franco francés	17,92	18,59
1 libra esterlina	206,24	213,97
1 libra irlandesa (3)	171,08	177,49
1 franco suizo	65,45	67,91
100 francos belgas	269,77	279,89
1 marco alemán	54,64	56,69
100 liras italianas	8,56	8,99
1 florin holandés	48,27	50,08
1 corona sueca	18,91	19,62
1 corona danesa	15,18	15,75
1 corona noruega	18,99	19,70
1 marco finlandés	26,20	27,18
100 chelines austriacos	777,30	806,45
100 escudos portugueses (4)	93,58	98,26
100 yens japoneses	68,17	70,72
1 dólar australiano	114,12	118,40
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham	15,15	15,74
100 francos CFA	35,72	37,11
100 cruzeiros	2,62	2,72
1 bolívar	12,09	12,56
1 peso mejicano	0,59	0,61
1 rial árabe saudita	46,90	48,73
1 dinar kuwaiti	522,91	543,28

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares USA y denominaciones superiores.

(2) Esta cotización es aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.

(3) Queda excluida la compra de billetes de denominaciones superiores a 20 libras irlandesas.

(4) Las compras se limitan a residentes en Portugal y sin exceder de 5.000 escudos por persona.

Madrid, 29 de abril de 1985.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

7374

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 1985, de la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de Castellón, por la que se señala fecha, hora y lugar para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras que se mencionan.

Ordenado por la Dirección General de Carreteras la incoación del expediente de expropiación forzosa para la ocupación de las fincas afectadas por la obra: «1-CS-342 AES. Carretera N-340, de Cádiz a Barcelona, por Málaga, puntos kilométricos 46,320 al 46,782. Acondicionamiento del firme».

Al estar dicho proyecto incluido en el Plan de Inversiones del MOPU y acordada su tramitación por el procedimiento de urgencia, a los efectos que regulan los artículos 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, y 56 y siguientes de su Reglamento, que lleva implícita la declaración de utilidad pública y urgente necesidad de ocupación.

Esta Dirección Provincial de Castellón, de conformidad con lo dispuesto en los citados artículos, ha dispuesto:

Primero.-Hacer público en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, periódicos «Mediterráneo» y «Castellón Diario» y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Nules relación con número de orden de propietarios afectados con número de polígono y parcela catastral que le corresponde a cada uno de ellos, clase de terreno y superficie a expropiar en metros cuadrados, así como fecha fijada para el levantamiento de actas previas, día, mes y año.

Segundo.-A dicho acto deberán asistir inexcusablemente el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde de Nules o Concejal en quien delegue; comparecerán los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, acompañados de los arrendatarios, si los hubiere, y de los Peritos y Notarios, si lo estiman oportuno con gastos a su costa, aportando los documentos acreditativos de la titularidad y último recibo de la contribución.

Tercero.-De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de bienes o derechos afectos se hubieren omitido en la relación adjunta, podrán formular ante esta Dirección Provincial y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas cuantas alegaciones estimen oportunas, a los efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido cometerse.

Las fincas objeto del levantamiento son las que seguidamente se reseñan, siendo el día fijado el 17 de mayo, a las diez horas, en el Ayuntamiento de Nules.

Número de parcela: 1. Propietario: Josefina Planelles Rochera. Término municipal: Nules. Polígono número: 22. Parcela número: 83. Superficie en metros cuadrados: 562. Clase: Rústica urbanizable.

Castellón, 16 de abril de 1985.-El Director provincial, Juan Manuel Aragonés Beltrán.-5.976-E (27061).

7375 *RESOLUCION de 16 de abril de 1985, de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, referente a la expropiación forzosa de los bienes afectados por el «Proyecto 04/1983, presa de Alange. Desglosado número 2, vías de comunicación (Badajoz)».*

En cumplimiento del Real Decreto-ley 18/1981, de 4 de diciembre, sobre medidas excepcionales para el aprovechamiento de los recursos hidráulicos, escasos a consecuencia de la prolongada sequía, y de acuerdo con el Real Decreto 2899/1981, complementario del Real Decreto-ley antes citado, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la presente relación, para que acudan al Ayuntamiento de Puebla de la Reina (Badajoz), el próximo día 17 de mayo, a las diez horas, para el levantamiento de las correspondientes actas de ocupación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública o sus fotocopias), el recibo de la contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

RELACION QUE SE CITA

1. Doña Julia Moreno Fidal.
2. Don Manuel Vargas Zúñiga de la Calzada.

Badajoz, 16 de abril de 1985.-El Ingeniero-Director, P. A., el representante de la Administración, Antonio Ramón Guinea.-6.042-E (27431).

7376

RESOLUCION de 18 de abril de 1985, de la Dirección Provincial de Pontevedra, por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se citan, afectados por las obras que se mencionan.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 12 de junio de 1984 ha sido aprobado el proyecto 2-PO-317, acondicionamiento CC-531, de Ginzo a Villagarcía, y ramal a Caldas, puntos kilométricos 42,6 al 46,6. Tramo Caldas-Sayar.

En acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros el día 23 de enero de 1985 se declara de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, la ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación del citado proyecto.

A tal efecto, se hace saber a los propietarios afectados que, a partir de las diez horas, los días 20 de mayo de 1985 (fincas 1 a 42), día 21 (fincas 43 al 85), día 22 (fincas 86 al 135) y día 23 (fincas 136 al 187), se procederá en la Casa Consistorial de Caldas de Reyes, después de trasladarse al terreno, si es necesario, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de sus fincas respectivas y que deberán asistir a dicho acto los interesados personalmente o bien representados por una persona legalmente autorizada para actuar en su nombre, pudiendo hacerse acompañar, si lo estiman oportuno y a su costa, de sus Peritos y un Notario.

Habida cuenta de estos antecedentes y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17, párrafo segundo, de la Ley de Expropiación Forzosa, y en su Reglamento, se abre información pública durante un plazo de quince días o, en todo caso, hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Dirección las alegaciones que estimen pertinentes, con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Pontevedra, 18 de abril de 1985.-El Director provincial, Joaquín de Medrano Fuster.-5.948-E (27069).

Relación de propietarios

Relación individualizada de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto 2-PO-317, acondicionamiento CC-531, de Ginzo a Villagarcía, y ramal a Caldas, puntos kilométricos 42,6 al 46,6. Tramo Caldas-Sayar. Término municipal Caldas de Reyes, con expresión de número de finca, propietario, superficie en metros cuadrados y clase de parcela

1. Hermanos Froján. 53. Patio.
2. Eugenio Diz Lafuente. 53. Patio.
3. Luis Rodríguez. 50. Patio.
4. Manuel Piñeiro Ande. 104. Labradío.
5. María Celsa Fouán López. 31. Labradío.
6. Herederos de Dolores Alonso. 76. Labradío.
7. Luis Rodríguez. 70. Labradío.
8. FENOSA. 53. Terreno industrial.
9. Manuel Ramos Casal. 130. Patio.
10. Antonio Fariña. 56. Labradío.
11. Ramona Fariña. 54. Labradío.
12. Julia Fariña. 60. Labradío.
13. Manuel Candán. 59. Labradío.
14. Josefa Candán Rey. 133. Labradío.
15. Manuel Gamallo. 64. Labradío.
16. Javier Fariña. 27. Labradío.
17. Delia Fariña Alonso. 138. Viña.
18. Antonio Fariña. 533. Labradío.
19. FENOSA. 772. Terreno industrial.
20. Herederos de Emilia Oero. 2. Labradío.
21. Rogelio Fariña Alonso. 351. Viña.
22. José Celestino Ferro Fojo. 82. Patio.
23. José Cascañar Crespo. 98. Patio.
24. José Magariños. 104. Labradío-viña.
25. Ramón Ortigueira Rodríguez. 97. Labradío.
26. Teresa Fariña Alonso. 254. Labradío.
27. Estrella Fariña Alonso. 182. Labradío.
28. Manuel Fariña. 79. Labradío.
29. Castor Rodríguez Arias. 79. Patio.
30. María Fernández. 83. Patio.
31. Leonarda Rodríguez. 109. Patio.
32. Herederos Brey. 278. Patio.
33. Carlos Hervés Conde. 116. Labradío.
34. Jesús Castro. 238. Labradío.
35. José López. 90. Labradío-viña.
36. Guillermo Castro Devesa. 72. Labradío.
37. Jesús Castro. 75. Patio.